



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONCESIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE INSTALACIÓN DE QUIOSCO EN PLAZA DE SAN JUAN DE CONSUEGRA

CONDICIONES DE LA EXPLOTACIÓN. REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIDOS

1. **OBJETO.** El objeto de la concesión es el uso privativo de la vía pública para la instalación de un quiosco para la venta de golosinas, periódicos, libros, revistas y refrescos, en la forma y con las condiciones que en el presente pliego se establecen y cuya ubicación será en Plaza de San Juan.
2. **TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.**
 - a. Tramitación: normal
 - b. Procedimiento: abierto simplificado sumario
 - c. Criterio de adjudicación: el precio
3. **DURACIÓN.** La duración de este aprovechamiento será de cuatro años.
4. **CONDICIONES DE LA EXPLOTACIÓN. REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIDOS.**

Instalaciones: el quiosco se encuentra instalado en Plaza de San Juan; no será necesario la realización de obras, toda vez que el quiosco se encuentra instalado. No obstante, será de cuenta del concesionario la adaptación interior que en su caso deba realizarse para su explotación, así como los gastos de mantenimiento que se generen y deberán mantenerlo en condiciones de seguridad, salubridad y ornato y retirarlo una vez finalizada la concesión. La superficie destinada a la concesión será de 4 m² como máximo.

Mantenimiento, limpieza y suministro. El concesionario deberá mantener tanto el quiosco como la zona circulante con el mismo, en perfecto estado de orden, funcionamiento, limpieza y decoro, no pudiéndose almacenar en el exterior del recinto ningún tipo de objeto o elemento susceptible de deteriorar la imagen del entorno y especialmente queda prohibida la acumulación de cajas, envases o residuos en lugares que se hallen a la vista del público.

Apertura del quiosco al público. El quiosco deberá permanecer abierto al público durante todo el año. En caso de incumplimiento podrá ser motivo de reversión de la concesión al Ayuntamiento.

5. **PAGO DEL APROVECHAMIENTO.** Se abonará el precio correspondiente a la primera anualidad, en un solo pago dentro del plazo de 15 días siguientes a la firma del contrato.

Las anualidades siguientes experimentarán un incremento equivalente a la subida del I.P.C. del año anterior fijado por el INE.

Firma 1 de 1
JOSE MANUEL QUIJORNA
GARCIA
07/07/2020
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ba8ba7b6aa7543bf9c6d61007a92f538001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

